

RESOLUCIÓN N° 368.- San Luis, VEINTINUEVE de NOVIEMBRE de DOS MIL DOCE.-

VISTO: La presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, informando la suspensión de los dos últimos encuentros de la primera etapa de la capacitación “**CONVIVENCIA PACÍFICA Y MEDIACIÓN EDUCATIVA**”; y suspensión del Taller “**CONVERSACIONES DIFICILES**” destinado a Mediadores matriculados o sin matrícula, y solicitando la consecuente devolución de los aranceles ya abonados por los inscriptos, El Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus atribuciones y ad-referendum del posterior acuerdo:

RESUELVE: I) Autorizar la devolución del Arancel ya abonado por los inscriptos, correspondiente a los dos últimos encuentros de la primera etapa de la capacitación “**CONVIVENCIA PACIFICA Y MEDIACION EDUCATIVA**”, y al Taller “**CONVERSACIONES DIFICILES**”.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-